



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.721 / 2010.

ZAPALLAR, 26 de Mayo del 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 3488/2009, de fecha 22 de Septiembre de 2009, que aprueba las bases administrativas y demás antecedentes de la Propuesta Pública N° 24/2009, denominada "Reparación de 126 ml de veredas y barandas, Pasaje Peatonal 28 de Marzo".
- Acta de Apertura técnica y económica, de fecha 9 de Octubre de 2009, ID: 5325-36-LP09, Propuesta Pública N° 24 denominada "Reparación de 126 ml de veredas y barandas, Pasaje Peatonal 28 de Marzo".
- Acta de Adjudicación, de fecha 15 de Octubre de 2009, por la cual la Comisión Interdisciplinaria propone por unanimidad adjudicar la Propuesta Pública N° 24/2009, denominada "Reparación de 126 ml de veredas y barandas, Pasaje Peatonal 28 de Marzo", por un valor total de \$ 14.687.862.- (Catorce millones seiscientos ochenta y siete mil ochocientos sesenta y dos pesos) IVA incluido, y un plazo de ejecución de 45 días corridos.
- Decreto de Alcaldía N° 3.812/2009, de fecha 19 de Octubre del 2009, que adjudica Propuesta Pública N° 24/2009, denominada "Reparación de 126 ml de veredas y barandas, Pasaje Peatonal 28 de Marzo", al proponente Empresa Constructora y Servicios Macs Ltda., por un valor total de \$ 14.687.862.- (Catorce millones seiscientos ochenta y siete mil ochocientos sesenta y dos pesos) IVA incluido, y un plazo de ejecución de 45 días corridos.
- Contrato a suma alzada, de fecha 18 de Noviembre de 2009, "Reparación de 126 ml de veredas y barandas, Pasaje Peatonal 28 de Marzo", y la Empresa Macs Ltda.
- Decreto de Alcaldía N° 4.432, de fecha 10 de Diciembre de 2009, que aprueba contrato de fecha 18 de Noviembre del año 2009, a suma alzada, de "Reparación de 126 ml de veredas y barandas, Pasaje Peatonal 28 de Marzo",
- Modificación N° 1 de Contrato "Reparación de 126 ml de veredas y barandas, Pasaje Peatonal 28 de Marzo", entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y Empresa Constructora Macs. Ltda.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE MODIFICACION N° 1** de contrato "REPARACION DE 126 ML DE VEREDAS Y BARANDAS, PASAJE PEATONAL 28 DE MARZO", celebrado con fecha 3 de Mayo de 2010, entre la I. Municipalidad de Zapallar y la **CONSTRUCTORA MACS LTDA.**, Rut. N° 76.155.630-4, representado legalmente por don **Mario Andrés Carvajal Cortés**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ ambos domiciliados para estos efectos en _____
- 2° En virtud de lo preceptuado en la cláusula Décimo Cuarta del contrato original, de fecha 18 de Noviembre de 2009, las partes contratantes vienen en común acuerdo en:
 - a) Ampliar la obra "Reparación de 126 ml de veredas y barandas, Pasaje Peatonal 28 de Marzo", aumentándose la altura de la baranda del proyecto de un metro cincuenta centímetros en toda su extensión.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- b) Ampliar plazo de ejecución de las obras en noventa y seis días corridos, plazo que se da cuenta a partir de la fecha estipulada para el término contractual originada pactado por las partes. Y programado para el 17 de Febrero de 2010, quedando un plazo total de ejecución de 141 días corridos.
- c) Modificar el precio del contrato, aumentando el precio original pactado en \$ 1.189.774.- (un millón ciento ochenta y nueve mil setecientos setenta y cuatro pesos), IVA incluido, quedando en consecuencia el valor del contrato con un total de \$ 15.877.636.- (quince millones ochocientos setenta y siete mil seiscientos treinta y seis pesos).

3º En todo lo no estipulado expresamente en la presente modificación de contrato, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en el contrato original de fecha 18 de Noviembre de 2009, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 4.432/2009, de fecha 10 de Diciembre del 2009, las bases de licitación, especificaciones técnicas, planos, ofertas económicas, set de consultas y aclaraciones, anexo uno y todos los documentos de la presente licitación pública llevada a efecto; y que forman parte integrante del presente instrumento para todos los efectos legales.

4º **IMPUTESE los gastos a la asignación presupuestaria:**

215.31.02.004.013.001: denominada: "APORTES PARA INICIATIVAS P.M.U."

114.05.04.130: denominada: "REPARACIÓN VEREDAS Y BARANDAS PASAJE PEATONAL 28 DE MARZO."

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



[Firma manuscrita]

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



[Firma manuscrita]

NICOLÁS COX URREJOLA
Alcalde

C: SECPLA2010/Modificación Contrato/DA. 1721. 2010.

DISTRIBUCIÓN:

- ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- SECPLA.
- DIRECCION DE OBRAS.
- UNIDAD DE CONTROL.
- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- ARCHIVO//SECRETARIA.

[Firmas manuscritas de distribución]
DM / CTL / OF / SCP / DOM / SEC / JUR / pfc.